



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN, PAGO, FUENTE DE PAGO Y COBRO DE CARTERA.

CAPITULO I. - INFORMACIÓN GENERAL

1.1– ANTECEDENTES

El Hospital Universitario del Caribe, es una entidad descentralizada adscrita al nivel departamental creada bajo el Decreto Ordenanza No 895 de 2004. La creación de la ESE Hospital Universitario del Caribe tiene como antecedentes la situación de la salud en el departamento de Bolívar y el Distrito de Cartagena, la cual demanda contar con un Hospital que en su ámbito de cobertura satisfaga las necesidades en los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de alta complejidad, lo cual constituye la justificación de la creación, existencia y funcionamiento, mediante las estrategias contractuales usuales en Hospitales similares a éste.

El marco general normativo que rige esta contratación esta señalado por la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209, la Ley 100 de 1993, el artículo 12 del citado decreto departamental que consagra el régimen jurídico de contratación, el cual califica como de excepción al régimen publico aplicable para dichas entidades del Estado, y lo precisa en armonía con el numeral 6° del artículo 195 de la citada Ley 100, estableciendo que el mismo corresponde al régimen de derecho privado.

En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6°, en materia contractual estas empresas sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93).

1.2- OBJETO

Celebrar un Contrato de **FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN, PAGO, FUENTE DE PAGO Y COBRO DE CARTERA**, a través de la cual se manejarán, pagarán, administrarán los recursos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe generados por la venta de servicios en virtud del cumplimiento del objeto social ó demás recursos percibidos por el Hospital por concepto de transferencias, estampilla Pro Hospital Universitario ú otro recursos. De igual forma la conformación de la fiducia podrá ser utilizada como fuente de pago para empréstitos que la empresa contraiga para dar cumplimiento al desarrollo del objeto social de la misma.



1.3- TIPO DE CONTRATACION Y RÉGIMEN JURÍDICO

De acuerdo con los Estatutos de la Empresa Social Hospital Universitario del Caribe Artículo 77, el Régimen Jurídico del Contrato es el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, ello en armonía con lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 artículo 195 numeral 6. De igual forma será sometido a la Ley Colombiana y, en especial, se rige por las normas del Código de Comercio, Código Civil, el Acuerdo 005 de 2006 de la ESE HU Caribe por medio del cual se adopta el Estatuto de contratación, y las demás relacionadas con la prestación del servicio de FIDUCIA MERCANTIL.

De igual manera, el estatuto de contratación del Hospital, establecido por la junta directiva de la empresa señala en el artículo 6º que la Competencia para Contratar, y por tanto la ordenación y dirección del proceso de contratación corresponde de manera exclusiva al Gerente.

El Contrato a celebrar será **FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN, PAGO, FUENTE DE PAGO Y COBRO DE CARTERA** y las actividades y contratos que se realicen en desarrollo del mismo estarán sujetos al régimen del derecho privado. En todo caso, el proceso de selección del contratista se hará mediante Invitación, conforme en el Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Universitario del Caribe, Acuerdo Número 005 de 2006.

1.4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INVITACIÓN

INVITACIÓN A COTIZAR N.2	
AVISO DE PRENSA E INVITACION DE ACOMPAÑAMIENTO CONTROL SOCIAL	21 DE ABRIL DE 2007
PUBLICACIÓN EN PAGINA Web DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	21 DE ABRIL DE 2007
ENTREGA DE PROPUESTAS	27 DE ABRIL DE 2007 HASTA LAS 4:00 P.M.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	DEL 27 AL 30 DE ABRIL DE 2007
ADJUDICACION DEL CONTRATO	2 DE MAYO DE 2007
FIRMA DEL CONTRATO	3 DE MAYO DE 2007
LEGALIZACION DEL CONTRATO	3 DE MAYO DE 2007
INICIACION DEL CONTRATO	3 DE MAYO DE 2007

El plazo de presentación de propuestas, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura, a partir de la cual se pueden presentar propuestas, y la de su cierre, fecha límite



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

para tal presentación, es de doce (7) días calendario, que comienzan a contarse el día 21 abril de 2007 desde las nueve (9:00) horas, hasta el día 27 de abril de 2007 a las cuatro de la tarde.

Los **TERMINOS DE REFERENCIA** podrán ser consultados a partir del día 21 de Abril de 2007 en la pagina Web www.hucaribe.gov.co o en las instalaciones de la empresa en Zaragocilla cll 29 N. 50-50. Gerencia en los horarios comprendidos entre 8:00 a.m. a 4 p.m.

1.5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA INVITACIÓN Y EL CONTRATO

LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE , invita a presentar propuesta a las sociedades fiduciarias legalmente constituidas y debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria para realizar negocios fiduciarios, constituidas mínimo con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de apertura de la presente invitación .La FIDUCIA debe administrar y manejar los recursos obtenidos por concepto de venta de servicios ú otros recursos transferidos al Hospital, con el objeto de ser aplicados en los costos, gastos e inversión inherentes a la operación y funcionamiento en la respectiva vigencia fiscal.

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial establecido para este contrato es la suma de 80.000.000 millones de pesos los cuales serán financiados con recursos del presupuesto del Hospital de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 407 de abril de 2007.

1.7. CONVOCATORÍA VEEDURIAS CIUDADANA.

En cumplimiento del ejercicio de la participación ciudadana, se invitan a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a la presente contratación acorde con las disposiciones legales.

CAPÍTULO II

2. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

2.1. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Los documentos que forman parte de esta solicitud de oferta son:

- ❖ Los Términos de Referencia y sus anexos.
- ❖ La propuesta económica.



- ❖ Los anexos técnicos exigidos en los términos de referencia.
- ❖ Las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias y las demás normas de servicio de salud aplicables a esta materia específica.

2.1.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El oferente deberá ser legalmente capaz y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley. Aquellas propuestas que no cumplan con lo establecido en este numeral o en las cuales no figuren los documentos a que se refiere este serán rechazadas y no podrán ser evaluadas

2.1.3 CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES: Ser sociedad fiduciaria legalmente constituida y debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para realizar negocios fiduciarios, constituida mínimo con cinco (5) años de anticipación a la fecha de apertura de la presente Invitación. Ni el representante legal, ni los directivos, ni la fiduciaria proponente podrán encontrarse incursos en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan las Leyes 142 y 143 de 1994 y demás normas que le sean aplicables.

2.1.4 DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE.

- Carta de presentación de la propuesta: Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en los formularios de la Propuesta A-1 firmado por el proponente, indicando su nombre y cedula de ciudadanía.
- Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio con una vigencia no superior a 90 días
- Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.
- Además de lo anterior se debe indicar la actividad económica, régimen contributivo, si son grandes contribuyentes o autorretenedores.
- Certificado de conformidad con el artículo 50 de la ley 789/2002, suscrito por el revisor fiscal si se tiene o de lo contrario por el representante legal.
- Certificado expedido por la Superintendencia Bancaria, con una antelación no mayor de 60 días, donde acredite ser una sociedad fiduciaria legalmente constituida, en funcionamiento y sometida a la vigilancia y control de esta superintendencia
- Certificaciones de la experiencia:

El proponente informará la experiencia de la fiduciaria en contratos similares al objeto de esta invitación, desarrollados durante los últimos tres (3) años, contados hasta la fecha de la presentación de la propuesta, indicando el nombre o razón social del fideicomitente, el objeto del contrato, el valor de los recursos administrados, su duración, la calidad del servicio fiduciario en términos de Excelente, Bueno o Aceptable, y si se encuentran actualmente en ejecución o ya concluyeron. El proponente deberá acreditar esta experiencia mediante la presentación de certificaciones expedidas por el fideicomitente, acompañadas del formato que aparece en el Anexo A-2. Dicha certificación será objeto de evaluación.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

El hospital se reserva el derecho de solicitar posteriormente al cierre de la presente invitación los documentos formales que considere necesarios y que no constituyan corrección o modificación de las propuestas.

2.1.5 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y DOCUMENTOS

Dentro del termino que se señala en el cronograma de los presentes términos de referencia cualquier oferente que haya adquirido los Términos de Referencia, podrá solicitar aclaraciones sobre los Términos de referencia y los documentos de la invitación, mediante comunicación dirigida al Hospital por cualquier medio de comunicación escrito a la dirección indicada en este documento.

Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas a los Términos de referencia y cuando resulte conveniente, el representante legal del Hospital expedirá las modificaciones pertinentes a dichos documentos, las cuales, publicará en la página www.hucaribe.gov.co y las incorporará a los Términos de Referencia.

Si fuere necesario, el representante legal del Hospital prorrogará el plazo de cierre de la invitación.

CAPÍTULO III

3. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

3.1. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia y deberá:

Presentarse por escrito a máquina o medio impreso, anexándola obligatoriamente en medio magnético, junto con los documentos que la acompañan, en original y dos (2) copias que deberán contener los mismos documentos del mismo tenor, debidamente foliadas, empastadas o argolladas, en sobres separados, cerrados y sellados, indicando cuál es el original y cuál es la primera copia y cuál la segunda copia, marcados exteriormente con el nombre del proponente. Los formatos que se incluyen en estos Términos de Referencia deben ser considerados como una guía; por lo tanto la información que se incluye es la mínima que requiere La ESE Hospital Universitario del Caribe para fines de evaluación de las propuestas.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

- 3.1.1. Las propuestas deberán radicarse ante la Secretaría de la Gerencia, dentro del cronograma establecido en los términos de referencia. Además de la copia en medio físico, se debe anexar obligatoriamente a la propuesta en medio magnética.
- 3.1.2. En idioma castellano en original y tres (3) copias; con todos sus anexos debidamente foliados. Dicha foliación se hará hoja por hoja, sin importar su contenido o material, y en el orden y con los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia
- 3.1.3. Sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se hagan con salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del representante legal de la Entidad Fiduciaria proponente, al pie de la respectiva corrección.
- 3.1.4. Firmadas por el representante legal de la entidad proponente, debidamente autorizado para ello.
- 3.1.5. La **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE** no acepta intermediarios en el trámite de la Invitación.
- 3.1.6. La hora señalada para la diligencia de apertura y cierre de la Invitación se entiende cumplida cuando el reloj público de la oficina la señale ajustada a la hora oficial.
- 3.1.7. La comprobación de falsedad en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta, ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento del hecho a las autoridades competentes.
- 3.1.8. Las copias de la propuesta deberán contener los mismos documentos del original, coincidiendo con todo en este. De presentarse alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá el original.
- 3.1.9. Si de acuerdo con las normas estatutarias, el representante legal de la Entidad Proponente requiere de autorización para la presentación de la oferta y/o la celebración del contrato propuesto, ésta deberá expedirse con sujeción a las disposiciones aplicables a esta materia y, anexarse a la propuesta. La omisión de la autorización de la que trata este punto será causal de rechazo de la oferta.
- 3.1.10. Cada sobre deberá ir marcado de la siguiente manera:

FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN, PAGO, FUENTE DE PAGO Y COBRO DE CARTERA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Propuesta Original/Copia 1/Copia2 Proponente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Para: ESE- HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE Gerencia Barrio de Zaragocilla, Calle 29 No 50-50 Ciudad: Cartagena – Bolívar.
--

El Hospital levantará un acta de recibo de las propuestas, donde se anunciarán los nombres de los mismos, número de de folios, así como los demás pormenores que El Hospital a discreción estime conveniente.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

- 3.1.11. Presentada la oferta esta es irrevocable y por lo tanto el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionar o condicionar sus efectos. La ESE no considerará aquellas ofertas que omitieren el objeto. La propuesta original debe acompañarse de **documentos originales o fotocopias autenticadas**.
- 3.1.12. La propuesta debe contener la información que se requiere en los presentes términos de referencia, de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones ni enmendaduras.
- 3.1.13. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO, NI FAX, COMO TAMPOCO PRESENTADAS FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN ESTOS TERMINOS, NI EN LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO EN LOS MISMOS. Y SERÁN PRESENTADAS PERSONALMENTE POR EL PROPONENTE O POR PERSONA DISTINTA A ESTE CON PODER ESPECIAL PARA EL EFECTO.

3.2. ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA

- El proponente deberá presentar la cotización del costo del encargo fiduciario objeto de la presente invitación en pesos colombianos.
- **VALIDEZ DE LA OFERTA:** La validez debe ser como mínimo de 90 días.
- **POSIBILIDAD DE RENEGOCIACIÓN:** El proponente deberá anexar una certificación donde exprese que los valores ofertados podrán ser susceptibles de renegociación.

3.3 . COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Todos los costos en que incurra el proponente para la preparación de su oferta y la garantía de seriedad, serán por cuenta y riesgo exclusivos del PROPONENTE, razón por la cual **LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE** no reconocerá suma alguna, por tales conceptos.

CAPITULO IV

4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1.- CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes



ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto se publiquen en la respectiva página Web.

Todo intento de un Proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de El Hospital, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

4.2.- TERMINO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El Hospital dividirá la evaluación en dos fases: una **primera fase de verificación** en la que se revisará los documentos solicitados como parte integral de la propuesta con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos estipulados en los términos de referencia.

En la **segunda fase se ponderaran** aquellas propuestas definidas en la primera fase como hábiles, y se procederá entonces a efectuar la evaluación técnica y económica para determinar la propuesta ganadora, evaluación que se realizará dentro del mismo termino señalado en el cronograma.

4.3 EXAMEN PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS – PRIMERA FASE

Una propuesta será hábil técnica y jurídicamente cuando haya sido presentada oportunamente y no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Términos de Referencia.
- c) Cuando para esta misma Contratación se presenten varias propuestas por el Proponente.
- d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en estos Términos de Referencia.
- e) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- f) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso contractual, es decir, se presente en forma parcial.
- g) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y El Hospital corrobore que dicha información no es veraz.
- h) Cuando El Hospital corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.
- i) Cuando el proponente no haya cancelado el valor total de los términos de referencia.
- j) Cuando no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por El Hospital.
- k) Cuando no presente la experiencia solicitada.



l) Cuando la propuesta incluya cargos adicionales a la comisión fiduciaria.

m) En los demás casos expresamente establecidos en estos Términos de Referencia.

Adicionalmente, se procederá a la primera fase de verificación, consistente en efectuar un examen preliminar de las propuestas con el fin de determinar si cada una de ellas se encuentra completa y si cumplen con los requisitos esenciales técnicos y jurídicos de la Convocatoria, entre otros: Documentos de la Contratación. Si han sido debidamente firmados y enumerados.

La carta de presentación de la propuesta. Esencial e insubsanable

Certificado de existencia y representación legal. En el caso que el participante sea una persona jurídica, se verificará que su objeto social esté acorde con el objeto de los servicios que desarrollará. Adicionalmente se verificará que se presentó si es necesaria, carta de autorización de la junta directiva al gerente o representante legal. La carta de autorización se considera como un documento esencial e insubsanable, por lo que en el caso donde la autorización del gerente no cubra el valor de la propuesta, ésta será rechazada.

Garantía de seriedad de la propuesta. Se verificará si la garantía presentada es la exigida, en los términos. Se solicitará aclaración a este documento sólo cuando su cuantía y vigencia sea inferior al valor y tiempo solicitado o lo relacionado con el recibo de pago de la prima. Una vez solicitada la aclaración el proponente tendrá veinticuatro (24) horas de plazo (1 día hábil) para subsanar el inconveniente.

4.4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS – SEGUNDA FASE.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR: Para el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, el comité de evaluación correspondiente realizara el análisis jurídico, técnico y económico, de cuya calificación se obtendrá la propuesta más favorable, a quien se adjudicará el correspondiente contrato.

4.4.1 DECLARATORIA DE DESIERTA: La presente invitación se podrá declarar desierta en los siguientes casos:

- Por no presentarse ninguna oferta
- Por que ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos exigidos en esta invitación.
- Por presentarse circunstancias o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

EVALUACION: EL hospital evaluara las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación teniendo en cuenta los criterios que a continuación se describen: criterios de evaluación:



La evaluación de las propuestas se realizara bajo dos (2) etapas:

EVALUACIÓN TÉCNICA	500 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONOMICA	500 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

1. EVALUACIÓN TÉCNICA: 500 PUNTOS

4.5.1. Evaluación de la Experiencia

La experiencia y cumplimiento en contratos se calificará con un puntaje máximo de 400 puntos, los cuales se determinarán teniendo en cuenta la suma del puntaje individual obtenido en cada uno de los factores que la conforman (Anexo 2), de la siguiente manera:

Se tendrá en cuenta hasta cuatro contratos de administración de recursos con montos superiores a \$13.000 millones anuales con entidades oficiales ejecutados durante los últimos tres años, calificando cada contrato según su cumplimiento así:

No .	CRITERIOS	PUNTOS POR CONTRATO DE EXPERIENCIA ACREDITADA
1	Cumplimiento Contrato Puntaje Excelente	100
2	Cumplimiento Contrato Puntaje Bueno	70
3	Cumplimiento Contrato Puntaje Aceptable	30
4	Cumplimiento Contrato Puntaje Deficiente o no calificado	0



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

La calificación del cumplimiento del contrato es otorgada por el fideicomitente diligenciando el Anexo 2 o mediante certificación equivalente, según la siguiente tabla de Calificación:

Excelente: Implica que la fiduciaria ha cumplido con todas las obligaciones del contrato certificado, demostrando un alto grado de eficiencia y responsabilidad.

Bueno: Que ha tenido un nivel satisfactorio en su gestión.

Aceptable: Indicará que la Fiduciaria ha cumplido con todas las obligaciones del fideicomiso con un aceptable nivel de gestión.

NOTA: Para ser evaluados los contratos, las certificaciones correspondientes deben contener todas las especificaciones contenidas en el Anexo 2.

LA PROPUESTA QUE NO PRESENTE LOS ASPECTOS ANTERIORES EN LA FORMA SOLICITADA SE LE PONDRÁ CERO EN EL ITEM PERTINENTE.

Adicional a lo anterior se asignarán 100 puntos a las sociedades fiduciarias que aporten experiencia acreditada en cobro de cartera

2. EVALUACIÓN ECONOMICA: 500 PUNTOS

Evaluación Comisión Fiduciaria

La Comisión Fiduciaria tendrá un puntaje máximo de 500 puntos, que será otorgado a la propuesta que oferte la más baja Comisión Fiduciaria. Para efectos comparativos las sociedades fiduciarias participantes deberán expresar sus propuestas en pesos colombianos, ó en unidades de medidas fácilmente calculable en pesos.

El puntaje para las demás propuestas se asignará disminuyéndolo proporcionalmente con respecto de la Comisión Fiduciaria más baja de la siguiente forma:

$$PA = (VMN * PMAX) / VA$$

Donde:

PA = PUNTAJE A ASIGNAR A LA OFERTA

VMN = VALOR DE LA MENOR OFERTA

PMAX = PUNTAJE MÁXIMO (500 puntos)

VA = VALOR DE LA OFERTA

OBTENDRA EL MÁXIMO PUNTAJE DE CADA ASPECTO LA OFERTA DE MENOR VALOR Y EN FORMA INVERSAMENTE PROPORCIONAL LAS DEMAS PROPUESTAS.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ESE, PODRA SELECCIONAR AL CONTRATISTA DENTRO DE LAS TRES (3) PRIMERAS PROPUESTAS MEJOR CALIFICADAS.

4.6 FACTORES DE DESEMPATE: Se tendrá como primer criterio la propuesta técnica más favorable para el hospital y si persiste el empate el segundo criterio para desempatar será el de la propuesta con mejor puntaje en la evaluación económica.

4.7 DE LA ADJUDICACION

Para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta lo siguiente:

La adjudicación del contrato se llevará a cabo en la fecha señalada en el cronograma de los términos de referencia.

El Hospital hará la adjudicación por medio de resolución motivada que se notificará personalmente al proponente favorecido, en la forma y términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga al Hospital, y al PROPONENTE favorecido.

NOTA: No obstante lo anterior y en atención a la complejidad del contrato adjudicar , el Hospital se reserva el derecho de reevaluación de precios ofertados y la posibilidad de no celebrar el contrato si no se llegare a un acuerdo.

CAPÍTULO V

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

- Invertir los excedentes de caja en un portafolio de alta seguridad, con liquidez, y rendimientos que en ningún momento sean negativos.
- Atender las obligaciones que surjan de los contratos celebrados por la ESE Hospital Universitario del Caribe. En este sentido se deberán cancelar previa disponibilidad de recursos los costos y gastos de funcionamiento, operación e inversión de la ESE Hospital Universitario del Caribe, previa solicitud del ordenador del gasto, ó sus delegados que serán radicados ante la Entidad Fiduciaria al momento de legalizarse el contrato. En caso de demora o no pago de dichas obligaciones la Entidad Fiduciaria asumirá la respectiva responsabilidad.
- Pagar a los diferentes proveedores de bienes y servicios de la ESE Hospital Universitario del Caribe preferiblemente mediante transferencias electrónicas a cuentas en entidades



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

financieras a nombre de cada beneficiario, previa revisión de los documentos soportes que acrediten la existencia de la obligación

- Rendir dentro de los términos que se propongan los informes diarios, semanales, mensuales, semestrales y anuales a la Unidad, sobre el estado de los ingresos, egresos y saldos disponibles relacionados con los recursos entregados en fideicomiso.
- Remitir semanalmente a **LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**, los documentos soportes de los pagos realizados y de los ingresos recibidos.
- Rendir informes semanales, mensuales, semestrales y anuales sobre los rendimientos financieros de los recursos entregados en Fideicomiso.
- Remitir a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del periodo mensual, los extractos de las cuentas bancarias en las cuales se depositan los dineros entregados en desarrollo del contrato de Fiducia.
- Designar personal calificado de excelentes calidades y experiencia profesional y administrativa para el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del contrato y principalmente que garantice el cumplimiento de las obligaciones contenidas en materia de pagos.
- Asignar a un funcionario de excelentes calidades profesionales y suficiente experiencia e idoneidad, para que dirija el fideicomiso y adelante las gestiones pertinentes entre **LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE** y la **FIDUCIARIA**.
- Presentar dentro de los dos meses siguientes a la finalización y cumplimiento del objeto del contrato un informe final de operaciones realizadas y los resultados obtenidos a **LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**.
- Llevar los estados de cuenta en forma separada y discriminada en el caso de ser especificado por el Fideicomitente.
- Efectuar los pagos ordenados que se encuentren pendientes de hacer, para lo cual, se harán las respectivas reservas. Así mismo, ceder a la nueva entidad fiduciaria los contratos que se encuentren en ejecución, junto con los recursos disponibles.
- Facilitar el empalme con la Fiduciaria seleccionada a la terminación del contrato, en el proceso que se adelante para los años subsiguientes.
- Responder por todas las obligaciones tributarias dentro de los términos de Ley, que como pagador debe asumir en virtud de lo dispuesto en el Estatuto Tributario vigente durante el término del contrato.
- Cancelar los servicios públicos de manera inmediata dada la prioridad en su pago. En este caso el término para la realización de pagos y transferencias ordenados por la **ESE Hospital Universitario del Caribe** no podrá ser superior a un día hábil desde el recibo de la orden.
- Realizar los pagos y transferencias ordenados por la **ESE Hospital Universitario del Caribe** en un plazo no superior a tres días hábiles desde el recibo de la orden.
- Suscribir la respectiva acta de liquidación a la terminación del contrato.
- Respalda a la **ESE Hospital Universitario del Caribe** en la consecución de créditos que garanticen la expansión institucional.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

- Empezar las acciones persuasivas y coactivas para efecto de cobrar la cartera vencida a más de 120 (ciento veinte) días para efecto de garantizar el flujo de caja en LA ESE Hospital Universitario del Caribe
- Elaborar y presentar el Manual de Procedimiento Operativo y Financiero, una vez adjudicado el contrato de fiducia, y previo a la firma del mismo, el oferente favorecido deberá en el cual se desarrollará el procedimiento que debe seguir la Fiduciaria para ejecutar el contrato y la forma como se coordina con la ESE Hospital Universitario del Caribe para el cumplimiento de dichas funciones. Dicho manual deberá ser concertado con la ESE Hospital Universitario del Caribe y aprobado por la misma. Este último podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con todas las demás obligaciones derivadas del contrato de fiducia mercantil (Artículo 1266 y s.s C.Com).

5.2 PROHIBICIONES DEL CONTRATO

- Realizar cargos adicionales por ningún concepto, tales como: compra de chequera, intereses de sobregiros, entre otros, en las cuentas bancarias en la cuales se consignen los dineros entregados en desarrollo del contrato de fiducia.

5.3. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es indeterminado. El valor final del mismo será aquel que resulte de la sumatoria de las comisiones que se paguen a la Fiduciaria, en desarrollo del contrato, como remuneración por la prestación de los servicios objeto del mismo, esto independiente del valor proyectado en los presentes términos de referencia.

5.4 FORMA DE PAGO

La Comisión Fiduciaria será PAGADA mensualmente, previa presentación a **LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE** de la cuenta de cobro o factura debidamente soportada, indicando el valor, la forma de cálculo y el periodo cobrado.

5.5. PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN

El contrato a suscribir tendrá una duración de ocho meses. Este término de duración podrá ser prorrogable de común acuerdo entre las partes.

5.6 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la aprobación, por parte del Hospital de las garantías exigidas al contratista. La constitución de la garantía y del seguro deberá efectuarla el contratista dentro del término de legalización señalado en el cronograma de la convocatoria.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

Si el adjudicatario no suscribe el contrato, quedará a favor del Hospital, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, El Hospital, podrá adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

5.7 GARANTIAS

La fiduciaria para efecto del perfeccionamiento del contrato deberá suscribir las siguientes garantías al favor de la ESE Hospital Universitario del Caribe:

- 1. CUMPLIMIENTO:** Una garantía equivalente al 10% del valor del contrato por un término igual al del contrato y tres (3) meses más.
- 2. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.-** Será equivalente al 5% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del mismo y tres años más.
- 3. CALIDAD DEL SERVICIO.-** Su cuantía será del 20% del valor del contrato, cuya vigencia será igual a la del contrato y dos (2) años más, con el fin de amparar que los servicios ofrecidos reúnan las especificaciones y requisitos mínimos ofrecidos en la oferta y estipulados en el contrato.
- 4. POLIZA DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS y RESPONSABILIDAD CIVIL CON ANEXO DE ERRORES Y OMISIONES** en la que se incluyan los riesgos derivados del contrato.

Para efecto del cumplimiento de lo previsto en este punto, el valor del contrato corresponderá al monto a ejecutar durante cada vigencia fiscal. LA FIDUCIARIA procederá a reajustar y ampliar las pólizas correspondientes durante las vigencias.

5.8 IMPUESTO DE TIMBRE

Este impuesto que grava los instrumentos públicos y privados que se otorguen en el país, deberá pagarlo el contratista y teniendo en cuenta que: El pago debe efectuarse de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. La tarifa aplicable será la que señale la ley vigente al momento de suscripción del contrato.

La base gravable corresponde a la cuantía del respectivo contrato, sin incluir el impuesto sobre las ventas.

El incumplimiento de esta obligación le acarreará el pago de las sanciones en que haga incurrir al Hospital por extemporaneidad o corrección de las declaraciones del impuesto de timbre



5.9. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

El contratista publicará el contrato en la Gaceta del Departamento de Bolívar, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes.

5.10. RECLAMOS

Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer El Hospital por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con la persona que se haya delgado para la supervisión de este contrato, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc.,.

5.11. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:

Serán causales de terminación del contrato, el incumplimiento de las obligaciones establecidos en los términos de referencia.

No obstante lo anterior, el Hospital previamente a la ocurrencia de los hechos que constituyen causal de terminación, le requerirá por una sola vez para que corrija la situación irregular del servicio.

5.12 DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

La propuesta deberá cubrir íntegramente los costos de operación y administración de la fiducia a contratar, para lo cual deberá considerar el monto estimado de los recursos presupuestales para efectos del contrato y previstos para cada vigencia de acuerdo con el siguiente cuadro:

ITEM	ESTADISTICA
Recursos anuales presupuesto 2007	20.000.000.000
Pagos mensuales	100 pagos

Presupuesto oficial: 80.000.000 millones de pesos.

· Comisión fiduciaria propuesta

El proponente deberá indicar el porcentaje de comisión fiduciaria sobre los pagos que efectúe en cumplimiento del contrato. La comisión fiduciaria se causará sobre el número de pagos efectuados por la Fiduciaria en cumplimiento de las órdenes de pago impartidas por **LA ESE**



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE en el período mensual correspondiente. NOTA: Las transferencias de los rendimientos financieros No Causarán comisión fiduciaria.

ANEXOS

1. Carta de presentación.
2. Certificado para Experiencia y cumplimiento, cuadro de relación de los principales contratos realizados.
3. Cuadro de la información general del proponente.
- 4- CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.

ANEXO A-1

A.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Doctor:

Gerente

ESE- HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Cartagena de Indias, D. T. Y C.

REF: invitación a cotizar 002 de 2007

Respetado Doctor:

De conformidad con su invitación a cotizar referente a la Fiducia de administración, pago, fuente de pago y cobro de cartera. Me permito declarar que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién representa.

Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta, ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conoce y acepta los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta.

Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos de la presente contratación _____(indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

Bajo la gravedad de juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por ley.

Que me comprometo a iniciar las actividades en el plazo de xxxxxxxx (xx) xxxx.

Que con la firma de esta carta avalo los documentos que la integran.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal

C. C. No. _____ de _____

Tarjeta Profesional No. _____ (anexar copia)

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____ anexar copia (s)

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _Celular _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

_____ (nombres y apellidos) Ingeniero _____, con

Tarjeta Profesional No. _____

_____ y C. C. No. _____ de _____,

ANEXO A-2

EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO

RELACION DE LOS PRINCIPALES CONTRATOS EJECUTADOS, ADJUNTANDO LAS RESPECTIVAS CERTIFICACIONES

Describir los contratos de alcance y magnitud similares al ofrecido, realizados satisfactoriamente durante los últimos tres (3) años de acuerdo con el siguiente formato para cada contrato.

INFORMACION GENERAL

Nombre de la entidad contratante _____

Objeto de la entidad _____

Descripción del contrato _____

Ciudad _____

Dirección _____

Teléfonos y fax _____

E-mail _____

Tipo de fiducia prestada _____

Fecha de iniciación _____

Fecha de terminación _____

Monto de los recursos administrados por año _____

Calificación Cumplimiento _____

Escala base para calificar el cumplimiento del contrato:



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

Excelente: Implica que la fiduciaria ha cumplido con todas las obligaciones de los contratos certificados, demostrando un alto grado de eficiencia y responsabilidad.

Bueno: Que ha tenido un nivel satisfactorio en su gestión.

Aceptable: Indicará que la Fiduciaria ha cumplido con todas las obligaciones del fideicomiso con un aceptable nivel de gestión.

Nombre de un contacto en la entidad, con indicación del cargo, teléfono y dirección;

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA FIDEICOMITENTE

ANEXO A-3.

INFORMACION GENERAL DEL PROPONENTE

DESCRIPCION DE LA FIRMA PROPONENTE

Denominación o razón social _____

Domicilio _____

Dirección _____

Ciudad y país _____

Teléfono _____

Fax _____

E - mail _____

Capital autorizado _____ Suscrito _____

Pagado _____

Representante Legal

Nombre Documento de Identidad _____

Suplentes con facultad de presentar ofertas y suscribir contratos:

Nombre Documento de Identidad _____

DE LA SOCIEDAD

Escritura de constitución No. _____ Notaría _____ de _____

Fecha de constitución _____

Aprobación por la Superintendencia Bancaria

Auditoría externa y/o revisoría fiscal _____

Servicio de auditoria interna _____

Vigencia de a sociedad _____

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

ANEXO A4 .

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.

Yo _____ identificado con cédula
No _____ de _____ en mi calidad de
_____ con Nit No _____

(en adelante la empresa) manifiesto bajo gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS Fondos de Pensiones administradoras de Riesgos Profesionales ARP Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA